

Agosto 23/57

#5791

C/11442



Proy. de Res. que autoriza
al Comité Pro-Busto al Exce.
lentísimo Presidente Empetero
de la Comuna de Janico, a eri
gir un busto al ilustre Jefe
del Estado en el parque de
esa población.

8 Piezas. -

Com. de Educ. y B. A.



Jánico, Rep. Dom.,
14 de agosto de 1951.-

Señor
Presidente del Congreso Nacional,
CIUDAD TRUJILLO, D. S. D.

Señor Presidente:

Nos dirigimos muy respetuosamente a ese honorable Cuerpo Legislativo, para solicitarle, en nombre del Comité pro Busto del Excelentísimo Presidente Trujillo, la debida autorización para erigir en el parque de esta población un Busto del ilustre jefe del Estado, como testimonio de gratitud, cariño y lealtad de la común de Jánico, por su portentosa obra de Gobierno.

Le anexamos, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley #1687 del 16 de abril de 1948, copia del dictamen de la Dirección General de Bellas Artes, de la Comisión para la erección de estatuas y otros monumentos públicos y un boceto de la obra referida.

Muy atentamente le saludan,

Evangelista G. de Boitel

Evangelista G. de Boitel,
Pdta. del Comité Pro Busto del Presidente Trujillo.

Lorenzo Collado

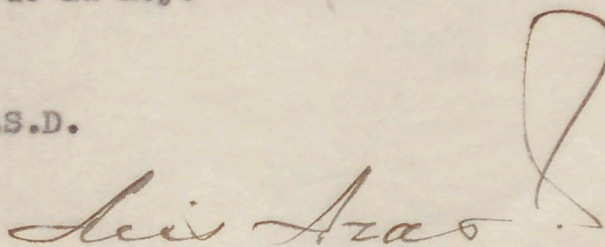
Lorenzo Collado h.,
Secretario.

DICTAMEN DE LA DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES
PARA LA ERECCION DE ESTATUAS Y OTROS MONUMENTOS
PUBLICOS, EN VIRTUD DE LA LEY #1687 DE FECHA 16
DE ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO

LA DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES, después de examinar el boceto para el busto del Excelentísimo Señor Presidente de la República, Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, obra del escultor Ismael López Glass, el cuál será erigido en el parque de la común de Jáni-co, declara, de conformidad con el Párrafo del artículo Tercero de la Ley No.1687, sobre la erección de Estatuas y otros monumentos públicos, que considere de apreciable valor artístico el boceto de referencia y así lo hace constar para los fines de la Ley.

Ciudad Trujillo, D.S.D.

Julio 30 de 1951.

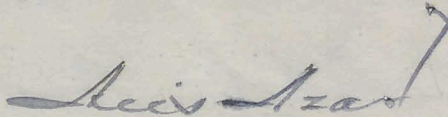


Aris Azar,
Subsecretario de Estado de Educación
Encargado de la Dirección General de
Bellas Artes.

JJA/adf.

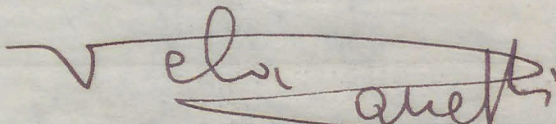
DICTAMEN DE LA COMISION PARA LA APLICACION DEL RE-
GLAMENTO SOBRE LA ERECCION DE ESTATUAS Y OTROS MO-
NUMENTOS PUBLICOS EN VIRTUD DEL DECRETO No. 7074
DE FECHA 3 DE ENERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CINCUEN-
TA Y UNO.

La Comisión para la erección de estatuas y otros monumentos públicos, después de examinar el busto del Excelentísimo Señor Presidente de la República, Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, obra del escultor Ismael López Glass, el cual será erigido en el parque de la común de Jánico, declara, de acuerdo con el Artículo 4to. del Reglamento sobre la erección de estatuas y otros monumentos publicos, dictado por decreto No. 7074, que han visitado el taller donde se encuentra depositada esta obra, y después de examinarla, consideran que se ajusta al boceto aprobado por la Dirección General de Bellas Artes en su dictamen de fecha 30 de julio del año en curso, y así lo hacen constar para los fines de Ley.

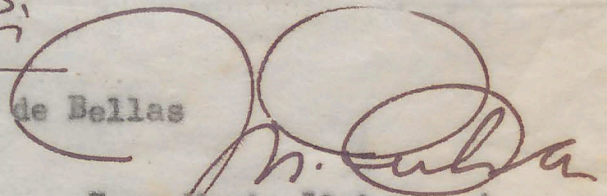


Aris Azar,
Subsecretario de Estado de Educación,
Encargado de la Dirección General de
Bellas Artes.

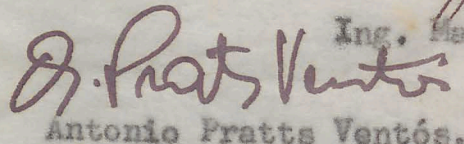
W. Palm,
Profesor de la Historia
del Arte de la Universi-
dad de Santo Domingo.



José Vela Zanetti,
Director de la Escuela Nacional de Bellas
Artes.



Ing. Mario Lluberes A.

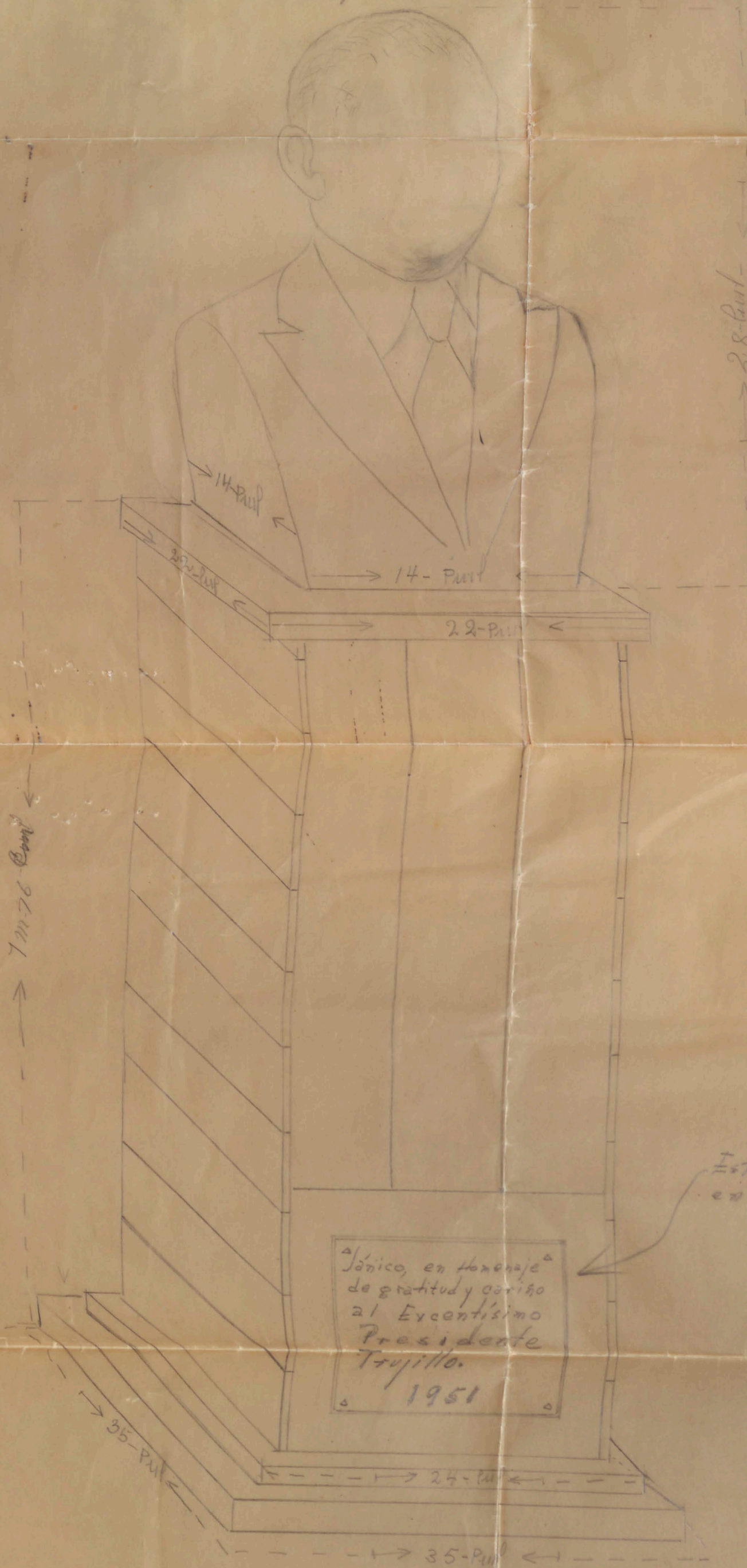


Antonio Pratts Ventós.

Agosto 6 de 1951,
Ciudad Trujillo, D.S.D.

Plano del Busto del Excelentísimo Presidente Trujillo, que será erigido en el parque de recreo de la comuna de Jánico, en testimonio de gratitud y cariño hacia el Ilustre Benefactor de la Patria.

Detalles de la Obra: El Busto será construido por el Escultor Ismael López Flass, vaciado en bronce. El pedestal es de granito negro brillante.



Esta inscripción está grabada en una tarjeta de bronce.

Jánico, en homenaje
de gratitud y cariño
al Excelentísimo
Presidente
Trujillo.
1951

Dibujado por: *Ismael López Flass*

Señores senadores:

Permanente

Los Miembros de la Comisión/de Educación y Bellas Artes han examinado la solicitud dirigida al Congreso Nacional por el Comité Pro-Busto al Excelentísimo Presidente Trujillo de la Común de Jánico, Provincia de Santiago, para la debida autorización para erigir en el parque de esa población un busto del Ilustre Jefe del Estado, como testimonio, de gratitud, cariño y lealtad de la Común de Jánico por su portentosa obra de Gobierno.

En virtud de que esta solicitud ha cumplido con los artículos 1 y 3 de la Ley No.638, sobre Erección de Estatuas y Monumentos, del 27 de Junio del 1944 y cumple además con todos los requisitos de la Ley No.1687, del 16 de abril del 1948, por la cual acompaña a la solicitud un dictamen de la Dirección General de Bellas Artes favoreciendo el boceto para el Busto del Ilustre Jefe del Estado, considerándolo además de apreciable valor artístico, la Comisión se permite recomendar al Senado le extienda su aprobación mediante la correspondiente Resolución a la presente solicitud.

Mons. Felipe E. Sanabia
Presidente

Polibio Díaz
Vicepresidente

Rafael Vidal
Secretario

23 de agosto de 1951

3424

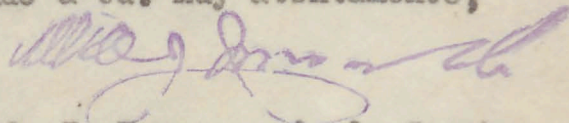
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
23 de agosto de 1951.-

Señor Licdo.
Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en su sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de Resolución que autoriza al Comité Pro-Busto al Excelentísimo Presidente Trujillo de la Común de Jánico, a erigir un busto al ilustre Jefe del Estado en el parque de esa población.

Saludo a Ud. muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.-

2/10442



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud del Comité Pro-Busto al Excelentísimo Presidente Trujillo para exigir un Busto del ilustre Jefe del Estado en la Común de Jánico, como testimonio de cariño, gratitud y lealtad a su persona;

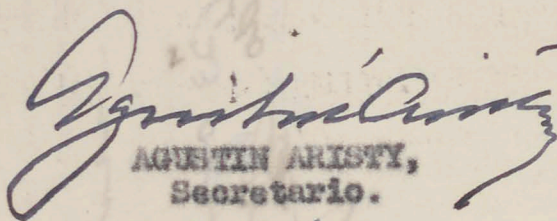
VISTOS los artículos 1 y 3 de la Ley No.638, sobre erección de estatuas y otros monumentos públicos, publicada en la Gaceta Oficial No. 6102, de fecha 21 de junio de 1944;

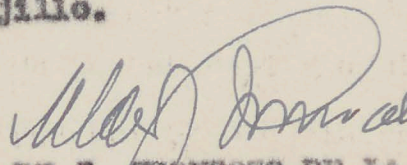
VISTA la Ley No. 1687, del 16 de abril del año 1948;

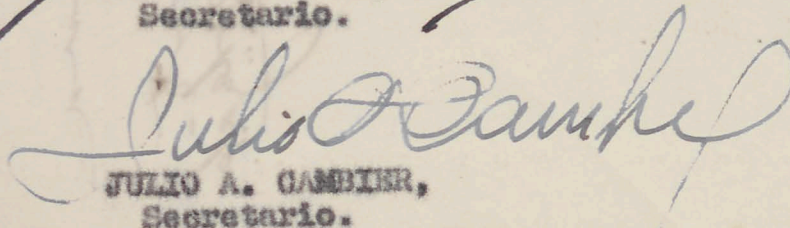
RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar al Comité Pro-Busto al Excelentísimo Presidente Trujillo de la Común de Jánico, a erigir un busto al ilustre Jefe del Estado en el parque de esa población.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108 de la Independencia, 89 de la Restauración y 23 de la Era de Trujillo.


AGUSTIN ARISTY,
Secretario.


M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente.


JULIO A. CAMBIER,
Secretario.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text from the reverse side of the page]

17^ª LEGISLATURA *Ord. de 1951*

REGISTRADA AL No. *12340*

en el folio..... del libro letra.....

No. *53* de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de.....

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

infralíneas.

Ciudad Trujillo, *23 agosto* 1951

San. [Signature]
Iste de las Oficinas del Senado





CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
4 de septiembre 1951

No. 1997

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.3424 de fecha 23 de agosto próximo pasado junto al cual remitió usted a esta Cámara de Diputados después de haber sido aprobada por el Senado una Resolución que autoriza al Comité Pro-Busto al Excelentísimo Presidente Trujillo de la Común de Já-nico, a erigir un busto al ilustre Jefe del Estado en el parque de esa población.

Este asunto fué aprobado por la Cá-mara de Diputados en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines consti-tucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

Francisco Prats Ramirez
Vicepresidente de la Cámara de Diputados
en funciones de Presidente.

21/11443



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 29771 |

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
12 de septiembre, 1951

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúpleme informarle que la Resolución del Congreso Nacional, en virtud de la cual se autoriza al Comité Pro-Busto al Excelentísimo Presidente Trujillo de la Común de Jánico, a erigir un busto al ilustre Jefe del Estado en el parque de esa población, ha sido promulgada en fecha 11 de septiembre en curso, y registrada con el Núm. 3070.

Le saluda muy atentamente,

Telésforo R. Calderón,
Secretario de Estado de la Presidencia

trc
am/pr